



Resolución Jefatural No. 221-91-AGN/J

Lima, 05 JUL. 1991

Visto el expediente Nº 1430-91, pre -
sentado por don Vicente Julio MARCOS VARGAS, STB, del Archivo Departamen -
tal de TACNA, quién solicita seis horas semanales de permiso por estudios
universitarios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al D.S.005-90-PCM
Art. 107º dice "Los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para -
ejercer la docencia universitaria hasta un máximo de seis horas semanales
el mismo que deberá ser compensado por el servidor. Similar derecho se -
concederá a los servidores que sigan ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON EXITO".

Que, el servidor cumple con la Direc -
tiva Nº 008-82-AGN-AP aprobada por R.J. 0211-82-AGN-J, requiriendo de -
seis horas semanales las cuales podrán ser de: un día dos horas seguidas,
y una hora los cuatro días restantes, dos horas seguidas durante tres -
días y nunca más de dos horas diarias;

Siendo política institucional brindar
a sus trabajadores la oportunidad de superación profesional;

De conformidad a lo preceptuado por -
la Directiva Nº 008-82-AGN-AP, aprobada por R.J.0221-82-AGN-J, D.S.005 -
90-PCM Art. 107º, D.S.007-82-JUS, Art. 12 inciso d);

Con la visación de las oficinas de Ad -
ministración, Asesoría Jurídica y la Dirección de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR en vía de
regularización a don Vicente Julio MARCOS VARGAS, STB, del Archivo De -
partamental de TACNA, a hacer uso del permiso por estudios universitarios
los días lunes, miércoles y viernes, dos horas diarias, por el período -
de mayo 1991 a enero 1992, al término del ciclo académico el servidor -
debe presentar el certificado respectivo, quedando obligado a COMPENSAR
EL TIEMPO OTORGADO AL TERMINO DEL CICLO CORRESPONDIENTE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO

del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER/AYC
638-91.